MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 240.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2011 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN" DEL PROYECTO DCI/ALA/2007/19-481 APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL PARAGUAY DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 25 de Abril de 2011

VISTO: La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

El llamado a Contratación Directa N° 01/2011 "Adquisición de Productos de Papel y Cartón", del Proyecto DCI/ALA/2007/19-481 Apoyo a la Integración Económica del Paraguay dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

El Dictamen Nº 01 de fecha 08 de abril de 2011, del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normativas y reglamentaciones vigentes de las Contrataciones Públicas, la Carta de Invitación para el llamado Contratación Directa N° 01/2011 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN"; y

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2051 en el Artículo 30 dice: "Declaración de Licitación Desierta", inciso b) establece "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas."

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 01 de fecha 08 de abril de 2011, y entre otras expresa: "...se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas por las disposiciones reglamentarias aplicables y han presentado ofertas las siguientes firmas comerciales: DISTRIBUIDORA O&R S.R.L., DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A., INFOPY INFORMATICA PARAGUAY y PAPELERA GUAIRÁ S.R.L." "...Teniendo en cuanta el inciso c) del Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación." Y no cumpliendo los requisitos de contar con 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, el Comité de Evaluación Técnica, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, RECOMIENDA: Declarar Desierto el llamado a contratación Directa N° 01/2011 "Adquisición de productos de papel y cartón" realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Proyecto DCI/ALA/2007/19-481 Apoyo a la Integración Económica del Paraguay".

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 240.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2011 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN" DEL PROYECTO DCI/ALA/2007/19-481 APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL PARAGUAY DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Declarar desierto el llamado a Contratación Directa Nº 01/2011 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN", conforme lo establece el Artículo 34, inciso c) de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, considerando que para la adjudicación es necesario reunir tres ofertas susceptibles a ser analizadas técnica y económicamente.

Art. 2°.- Instruir a la Dirección de Contrataciones del Proyecto DCI/ALA/2007/19-481 Apoyo a la Integración Económica del Paraguay, que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes, la declaración de desierta del llamado mencionado.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

FDO.: FRANCISCO JOSÉ RIVAS ALMADA
Ministro

COPIA